MATRIZ DE RIESGOS.

1. **CONTEXTO EN EL CUAL SE DESARROLLA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** El municipio de la Dorada Caldas, dentro del presente proceso de contratación realizará el correspondiente análisis del riego de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que a su tenor establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente; lo anterior para optimizar los recursos públicos en la contracción estatal, comprometiendo un real manejo del riesgo y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato.

   Ahora bien, puede entenderse que el riesgo en los Contratos se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación. De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del Contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del Contrato.

   El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

   Para el efecto, identificar los posibles efectos adversos: (i) el objeto del presente Contrato: Así las cosas, el municipio de la Dorada Caldas, mediante este Contrato se pretende "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución y desarrollo de políticas y acciones sectoriales transversales destinadas a mejorar las condiciones nutricionales de la población Doradense en el marco del plan de desarrollo la Dorada está en mi corazón." para lo que ha dispuesto de los estudios previos que demuestran la problemática, la necesidad y la forma de satisfacer la misma, en el marco del cumplimiento del artículo 02 de la Constitución Política; (ii) Los partícipes del Contrato: Los partícipes del Contrato,entidad que cumple con las condiciones mínimas, la cual ha manifestado su interés en celebrar un Contrato con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución y desarrollo de políticas y acciones sectoriales transversales destinadas a mejorar las condiciones nutricionales de la población Doradense en el marco del plan de desarrollo la Dorada está en mi corazón.", a razón de aportar al cumplimiento de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) (iii) la ciudadanía que se beneficiará del Contrato: La población a impactar, con el desarrollo de este Contrato, son 172 familias, cuidadores y personas con discapacidad pertenecientes a la población vulnerable del municipio de La Dorada. (iv) Capacidad financiera del municipio para atender el proceso contractual: Como se ha dispuesto desde los estudios previos, el municipio cuenta con la capacidad financiera para atender el presente Contrato, su flujo de caja permite la forma de pago, y para ese efecto se ha expedido un certificado de disponibilidad presupuestal que es exclusivo para esta contratación. (v) la suficiencia del presupuesto oficial para el proceso de contratación: conforme con los estudios previos, la contratación del año inmediatamente anterior, los valores arrojados en el análisis económico, el presupuesto

oficial es más que suficiente para la celebración del Contrato y su optima ejecución. (vii) condiciones geográficas donde debe desarrollarse el objeto del contrato: No influye considerando que el Contrato tendrá ejecución en el Municipio de La Dorada - Caldas. (viii) el entorno socio ambiental: en atención a la presente modalidad de contratación, no se generan efectos sociales y ambientales. (ix) las condiciones políticas: Se atiende a la excepción de la Ley 996 de 2005, que permite realizar contrataciones directas en materia de salud, así: "artículo 33. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado (...) los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias" (x) los factores ambientales: atendiendo la naturaleza del objeto, no se puede generar ninguna afectación al medio ambiente con la ejecución. (xi) el sector objeto del Contrato y su mercado: conforme con lo expuesto anteriormente el presente Contrato va dirigida a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución y desarrollo de políticas y acciones sectoriales transversales destinadas a mejorar las condiciones nutricionales de la población Doradense en el marco del plan de desarrollo la Dorada está en mi corazón" (xii) la normatividad aplicable: El Presente análisis de conveniencia y oportunidad se fundamenta La Constitución Política en el artículo 2 establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", así como la ley 1551 de 2012, Art. 3. Establece: Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que seade su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.." (xiii) la experiencia propia y de otras entidades en procesos contractuales similares: el municipiocelebro similares Contratos, así:

Contrato	Objeto	Tipo de Contrato y Modalidad	Dependencia	Valor Contrato	Razón Social
CMC-062-2020	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES DIRIGIDO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS EN VIRTUD DE LOS EFECTOS GENERADOS POR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO.	SUMINISTROS MINIMA CUANTIA	DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA	$18.399.150,00	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S. Nit. 900605312-5
CMC-055-2020	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA COMPLEMENTAR LA RPP DE MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y LA FUNDACIÓN FESCO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.	SUMINISTROS MINIMA CUANTIA	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	$10.512.000,00	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S. Nit. 900605312-5
CMC-043-2021	SUMINISTRO DE PRODUCTOS BASICOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS	SUMINISTROS MINIMA CUANTIA	DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	$24.386.500,00	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S. Nit. 900605312-5

2. **IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta los siguientes riegos:

- Incumplimiento del contrato
- Retraso en los pagos por parte de la entidad

Clasificación:

Tabla 1		
No.	**CONCEPTO**	**ESPECIFICACIONES.**
1	Clase	General.
2	Fuente	Interno.
3	Etapa	Ejecución.
4	Tipo	Operacional.
5	Descripción	**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
6	Consecuencia	Caducidad, detrimentos patrimoniales
7	Probabilidad	1
8	Impacto	1
9	Valoración del riesgo	1
10	Categoría	Riesgo leve
11	Asignación	Trasferir el riesgo al contratista
12	Tratamiento/ controles a ser implementados	supervisión constante de la ejecución del contrato y cancelación pos - servicio.
13	Impacto después del tratamiento	Cumplimiento optimo del Contrato, satisfacción de la necesidad de planteada en el Contrato
14	Asignación de tratamiento	Supervisor interno de contrato
15	Fecha estimada de inicio de tratamiento	Desde el acta de inicio hasta la liquidación del Contrato.
16	Como se realiza el monitoreo.	Informes de supervisión, requerimientos, sanciones yliquidación.
17	Periodicidad	mensual

3. **PROBABILIDAD DEL RIESGO:** para tales efectos se tendrán las siguientes asignaciones: Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro (1), improbable (2), posible (3), probable (4) y casi cierto (5) y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

RIESGO	VALORACION
Incumplimiento del contrato	2
Retraso en los pagos por parte de la entidad	2

4. **IMPACTO DEL RIESGO:** Determinar el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo. (Descripciones en tabla de guía de riesgos Colombia compra eficiente) (Insignificante: 1; menor: 2; moderado: 3; mayor: 4; catastrófico: 5)

Riesgo.	Calificación cualitativa	Calificación monetaria
Incumplimiento del contrato	1	1
Retraso en los pagos por parte de la entidad	1	1

5. **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo; la valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su

correcta gestión; los datos son los siguientes: Riesgo extremo (8, 9 y 10), riesgo alto (6 y 7), riesgo medio (5), riego bajo (2, 3 y 4)

Riesgo:	Probabilidad	Impacto	Total
Incumplimiento del contrato	1	1	2
Retraso en los pagos por parte de la entidad	1	1	2

6. **ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS:** Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: a) Evitar el riesgo, b) trasferir el riesgo, c) aceptar el riesgo, d) reducir la probabilidad de ocurrencia, e) reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

RIESGO	Asignación y tratamiento
Incumplimiento del contrato	b) trasferir el riesgo; al contratista.
Retraso en los pagos por parte de la entidad	b) trasferir el riesgo; al contratista.

7. **MONITOREO DE RIESGOS:** el municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: a) garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; b) Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; d) detectar cambios en el contexto externo, e) identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

   Para el efecto el municipio de la Dorada Caldas establece como responsable del seguimiento de los riesgos precontractuales a la Secretaria General y Administrativa, desde el momento de la publicación del proyecto de pliegos de condiciones hasta la adjudicación del contrato mediante el monitoreo constante de la actividad contractual. Con relación a la etapa de ejecución del Contrato, esta actividad la realizará directamente la supervisora del Contrato delegada para el efecto por la ordenadora del gasto. Como consecuencia de lo anterior, El municipio en virtud de la facultad conferida artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio, no exigirá garantías al contratista, teniendo presente la naturaleza del contrato, el valor del contrato, el valor de los emolumentos, y la forma de pago que no lleva anticipo ni pago anticipado y será vencido el servicio que se dispondrá del pago.

NOHORA DEL PILAR CELIS VERA
Directora Administrativa de Bienestar Social

División de Bienestar Social
La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienestar Social
Teléfono: (+57-6)-8573535
bienestarsocial@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

FORMATO
MATRIZ DEL RIESGO

OBJETO: **SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES ASISTENTES A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Regulatorio	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria
2	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.).	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	A través de notificaciones oficiales y requiriendolas para realizar los pagos respectivos al contrato	Cuando se requiera
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	NO	Entidad Estatal	Hacer seguimiento constante de la ejecición del contrato y poder preveer situaciones que puedan generar la situación para dar solución inmediata	Cuando se requiera
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de información que se genera de acuerdo a lo establecido al objeto del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	5	9	Extremo	Entidad Estatal	Mejorar la planeación y elaboración de especificaciones, fichas técnicas o descripción detallada de los requerimientos de la entidad	2	3	5	Medio	SI	Entidad Estatal	Hacer un seguimiento a las especificaciones, y llevar registro detallado de los cambios o modificaciones que puedan surgir antes y durante la ejecución del contrato	Quincenal

NOHORA DEL PILAR CELIS VERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL